

RESOLUCION N°

(002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021)

“Por medio de la cual se vincula y se otorga apoyo a estudiantes de maestría y doctorado, conforme a los compromisos y obligaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N°80740-157-2021, derivado de la Convocatoria 852 de 2019), suscrito entre la Fiduciaria Previsora S.A. Actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José De Caldas y la Universidad del Atlántico”

El Rector (e) de la Universidad del Atlántico en uso de facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el inciso (4) del Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece:

“El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Que el Artículo 71 de la Constitución Política dispone:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.”

Que el literal (d) del Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los Objetivos de la Educación Superior el siguiente:

“Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

(...) c) Contribuir a la generación de ciencia, tecnología, técnica y arte.

(...) e) Formar profesionales investigadores tanto en el Pregrado como en el Postgrado.



002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Que las entidades interesadas en fortalecer la capacidad de sus grupos de investigación deben aunar esfuerzos con MINCIENCIAS, para efectos de apoyar a través de becas-pasantías y apoyos económicos a los jóvenes investigadores con el fin que desarrollen los proyectos de investigación aprobados. Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Extraordinario 393 de 1991, por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, en concordancia con el decreto extraordinario 591 de 1991, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.

Que El Parágrafo 3 del Artículo 18 del Acuerdo Superior N° 000001 del 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación de la Universidad del Atlántico establece:

“PARAGRFO 3° La Universidad del Atlántico fomentará la investigación desde los programas de pregrado a través del Programa de Semilleros de investigación, y el incentivo de Jóvenes Investigadores en el marco de los grupos de investigación”

Que La Universidad del Atlántico acogiendo a las leyes, normas y decretos nacionales descritos, así como a sus Estatutos y Acuerdos, apoya a los grupos de investigación y a los egresados a participar en las convocatorias públicas auspiciadas por Minciencias.

Que MINCIENCIAS dio apertura a la Convocatoria N° 852 de 2019, cuyo objetivo general “Conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas, y vinculando jóvenes investigadores que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación.”

Que en la mencionada Convocatoria participó el docente **Investigador NEIS JOSÉ MARTINEZ HERNÁNDEZ**, miembro del Grupo “Biodiversidad del Caribe Colombiano”, categorizado en A1, con el proyecto **“Diversidad genética, taxonómica y funcional y algunos aspectos poblacionales de grupos taxonómicos con importancia para conservación del bosque seco tropical en los Montes de María y la serranía de Piojo en el Caribe colombiano”**. Código 70531, el cual consta de seis programas, así:

- 1) Diversidad Taxonómica Y Funcional De Grupos Selectos de Artrópodos (Coleoptera Y Arachnida) En Fragmentos De Bosque Seco Tropical En El Caribe Colombiano, con Código 70802.
- 2) Diversidad Taxonómica y Funcional De Hormigas (Hymenoptera: Formicidae) Asociadas A La Hojarasca En Ecosistemas Amenazados De Bosques Seco Tropical En Los Montes De María Y Serranía De Piojo, Caribe Colombiano, con código 70805
- 3) Ositos de agua (Tardigrada) asociados a briófitos y líquenes en fragmentos de bosque seco tropical de los Montes de María, con código y la Serranía de Piojó. Una contribución a la biodiversidad de Colombia, 70809
- 4) Ciclo de vida y estructura poblacional de la morfo azul morpho helenor peleides kollar, 1850 (lepidoptera: nymphalidae) en un paisaje de bosque seco tropical del caribe colombiano, con código 70867

2

002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021

- 5) Diversidad de escarabajos coprófagos (Scarabaeidae: Scarabaeinae) y remoción de excremento de mamíferos nativos e introducidos en un paisaje de bosques seco tropical en los montes de maría, caribe colombiano, con código 70950.
- 6) Evaluación de la diversidad genética de dos especies de insectos (Malagoniella astyanax y Morpho helenor peleides) bioindicadores de conservación en fragmentos de Bosque seco tropical del Caribe colombiano, con código 71161

Que como resultado del proceso de evaluación descrito en los términos de referencia de la Convocatoria 852 de 2019 y sus anexos, mediante Resolución No. 00306 del 4 de marzo de 2020 se publicó por parte de Minciencias el Tercer Banco Adicional de Propuestas Financiáveis.

Que el 27 de abril de 2021 se suscribió entre la Fiduciaria Previsora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José De Caldas y la Universidad del Atlántico, el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° 80740-157-2021, derivado de la Convocatoria 852 de 2020, cuyo objeto es: "EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS otorga apoyo económico a LA ENTIDAD EJECUTORA, en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del programa: "Diversidad genética, taxonómica y funcional y algunos aspectos poblacionales de grupos taxonómicos con importancia para la conservación del bosque seco tropical en los Montes de María y la serranía de Piojo en el Caribe colombiano " Código 111685270531. El cual incluye los siguientes proyectos:

1) Diversidad taxonómica y funcional de grupos selectos de artrópodos (coleoptera y arachnida) en fragmentos de bosque seco tropical en el caribe colombiano, código 70802; 2) Diversidad taxonómica y funcional de hormigas (Hymenoptera: Formicidae) asociadas a la hojarasca en ecosistemas amenazados de bosques seco tropical en los montes de maría y serranía de piojo, caribe colombiano, código 70805; 3) Ositos de agua (Tardigrada) asociados a briófitos y líquenes en fragmentos de bosque seco tropical de los Montes de María y la Serranía de Piojó. Una contribución a la biodiversidad de Colombia, código 70809; 4) Ciclo de vida y estructura poblacional de la morfo azul morpho Helenor peleides Kollar, 1850 (Lepidoptera: Nymphalidae) en un paisaje de bosque seco tropical del caribe colombiano, código 70867; 5) Diversidad de escarabajos coprófagos (Scarabaeidae: Scarabaeinae) y remoción de excremento de mamíferos nativos e introducidos en un paisaje de bosques seco tropical en los montes de maría, caribe colombiano, código 70950 y 6) Evaluación de la diversidad genética de dos especies de insectos (Malagoniella astyanax y Morpho helenor peleides) bioindicadores de conservación en fragmentos de Bosque seco tropical del Caribe colombiano, código 71161"

Que la cláusula CUARTA del Contrato No. 80740-157-2021, estableciendo como plazo de ejecución de 24 meses contados a partir del desembolso, el cual se realizó el 19 de mayo de 2021.

Que en el marco del programa de investigación con código 70531, en el presupuesto aprobado, se consideró la financiación de la vinculación de estudiantes de maestría y doctorado, para cumplir con el producto "Formación del Recurso Humano", como consta en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PRODUCTOS ESPERADOS del Contrato N°80740-157-2021.

3

002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Que el estudiante de doctorado y los cuatro (4) estudiantes de Maestría quedarán vinculados a partir de la legalización de la presente resolución, hasta el 30 de diciembre de 2021, por un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 57.500.000) M/L**, para cubrir los gastos de sostenimiento de sus estudios, con cargo a los proyectos que se relacionan a continuación:

Nombre del estudiante vinculado	Tipo de estudiante	Cédula	Proyecto	Código del proyecto	Valor	CDP del Proyecto	Rubro
Jorge Luis Rangel Acosta	doctorado	1.047.392.672	Diversidad de escarabajos coprófagos (Scarabaeidae: Scarabaeinae) y remoción de excremento de mamíferos nativos e introducidos en un paisaje de bosques seco tropical en los Montes de María, Caribe Colombiano.	70950	\$ 17.500.000	6168 del 24/09/2021	Servicios de Investigación y Desarrollo
Yelena Sofía Pájaro Esquivia	Maestría	1.140.891.816	Diversidad de escarabajos coprófagos (Scarabaeidae: Scarabaeinae) y remoción de excremento de mamíferos nativos e introducidos en un paisaje de bosques seco tropical en los Montes de María, Caribe Colombiano.	70950	10.000.000	6168 del 24/09/2021	Servicios de Investigación y Desarrollo
Carlos Elías Altamar Bolívar	Maestría	1.002.184.321	Ciclo de vida y estructura poblacional de la morfo azul Morpho helenor peleides Kollar, 1850 (Lepidoptera: Nymphalidae) en un paisaje de bosque seco tropical del Caribe colombiano.	70867	10.000.000	6171 del 24/09/2021	Servicios de Investigación y Desarrollo

José Daniel Sarmiento Roa.	Maestría	1.048.218.874	Diversidad taxonómica y funcional de grupos selectos de artrópodos (Coleoptera y Arachnida) en fragmentos de bosque seco tropical en el Caribe colombiano.	70802	10.000.000	6177 24/09/2021	Servicios de Investigación y Desarrollo
Natalia Andrea De Moya Guerra.	Maestría	1.140.890.008	Diversidad taxonómica y funcional de grupos selectos de artrópodos (Coleoptera y Arachnida) en fragmentos de bosque seco tropical en el Caribe colombiano.	70802	10.000.000	6177 24/09/2021	Servicios de Investigación y Desarrollo
TOTAL					\$57.500.000		

Que Minciencias realizó el día diecinueve (19) de mayo de 2021 el desembolso de los recursos, depositados en la cuenta bancaria Fidupervisora -Uniatlántico N°026669997707 a nombre de FIDUDAVIVIENDA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Que el estudiante de doctorado Jorge Luis Rangel Acosta, identificado con cédula 1.047.392.672 y los estudiantes de Maestría Yelena Sofía Pájaro Esquivia, identificada con cédula 1.140.891.816 Carlos Elías Altamar Bolívar, identificado con cédula 1.002.184.321, José Daniel Sarmiento Roa, identificado con cédula 1.048.218.874 y Natalia Andrea De Moya Guerra, identificada con cédula 1.140.890.008, deben cumplir con los siguientes compromisos:

Producto	Descripción	Cantidad
Vinculaciones estudiantes de maestría	Formación culminada del estudiante de maestría en el marco del proyecto.	4
Vinculación de estudiante de doctorado	Vinculación de estudiante de doctorado	1

Que además, el estudiante de doctorado Jorge Luis Rangel Acosta, identificado con cédula 1.047.392.672 y los estudiantes de Maestría Yelena Sofía Pájaro Esquivia, identificada con cédula 1.140.891.816 Carlos Elías Altamar Bolívar, identificado con cédula 1.002.184.321, José Daniel Sarmiento Roa, identificado con cédula 1.048.218.874 y Natalia Andrea De Moya Guerra, identificada con cédula 1.140.890.008, deben presentar durante todo el período de vinculación, los informes mensuales de actividades desarrolladas en el marco de los proyectos Diversidad de escarabajos coprófagos (Scarabaeidae: Scarabaeinae) y remoción de excremento de mamíferos nativos e introducidos en un paisaje de bosques



002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021

seco tropical en los Montes de María, Caribe Colombiano, con código 70950, Ciclo de vida y estructura poblacional de la morfo azul *Morpho helenor peleides* Kollar, 1850 (Lepidoptera: Nymphalidae) en un paisaje de bosque seco tropical del Caribe colombiano, con código 70867, Diversidad taxonómica y funcional de grupos selectos de artrópodos (Coleoptera y Arachnida) en fragmentos de bosque seco tropical en el Caribe colombiano, con código 70802; avalados por el Investigador Principal docente Neis José Martínez y certificados de cumplidos a satisfacción expedidos por el Jefe del Departamento de Investigaciones.

Que en cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se procede a vincular a partir de la legalización de la presente resolución, hasta el 30 de diciembre de 2021, a los estudiantes estudiante de doctorado **JORGE LUIS RANGEL ACOSTA**, identificado con cédula 1.047.392.672 y los estudiantes de **MAESTRÍA YELENA SOFÍA PÁJARO ESQUIVIA**, Identificada con cédula 1.140.891.816 **CARLOS ELÍAS ALTAMAR BOLÍVAR**, identificado con cédula 1.002.184.321, **José Daniel Sarmiento Roa**, identificado con cédula 1.048.218.874 y **NATALIA ANDREA DE MOYA GUERRA**, identificada con cédula 1.140.890.008

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Vincúlese a partir de la fecha de legalización del presente Acto Administrativo hasta el 30 de diciembre de 2021 e el estudiantes de doctorado **JORGE LUIS RANGEL ACOSTA**, identificado con cédula 1.047.392.672 y los estudiantes de **MAESTRÍA YELENA SOFÍA PÁJARO ESQUIVIA**, Identificada con cédula 1.140.891.816 **CARLOS ELÍAS ALTAMAR BOLÍVAR**, identificado con cédula 1.002.184.321, **José Daniel Sarmiento Roa**, identificado con cédula 1.048.218.874 y **NATALIA ANDREA DE MOYA GUERRA**, identificada con cédula 1.140.890.008 , en cumplimiento a lo dispuesto en el **Contrato N° 80740-157-2021**, suscrito entre la Fiduciaria Previsora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José De Caldas y la Universidad del Atlántico.

Parágrafo: La vinculación como estudiantes de doctorado y maestría, que establece la presente resolución, no constituye relación laboral alguna entre el joven y la Universidad del Atlántico y sólo se realiza para el cumplimiento de las actividades de investigación relacionadas con las propuestas aprobadas y el cumplimiento del pago de las becas pasantía seleccionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer y pagar a cada estudiante relacionado tanto en el Artículo Primero de la presente Resolución, como en el cuadro siguiente, la suma que se estipula, en 3 cuotas iguales, a partir de la fecha de legalización de la presente resolución, hasta el 3° de diciembre de 2021, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal que se indican:



6

002404 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Nombre del estudiante vinculado	Cédula	Valor Total	1ra Cuota	2da cuota	3ra Cuota	CDP del Proyecto
Jorge Luis Rangel Acosta	1.047.392.672	\$ 17.500.000	\$ 5.833.333,33	\$ 5.833.333,33	\$ 5.833.333,33	6168 del 24/09/2021
Yelena Sofía Pájaro Esquivia	1.140.891.816	\$10.000.000	\$ 5.816.617,00	\$ 2.091.692,00	\$ 2.091.692,00	6168 del 24/09/2021
Carlos Elías Altamar Bolívar	1.002.184.321	\$10.000.000	\$ 5.816.617,00	\$ 2.091.692,00	\$ 2.091.692,00	6171 del 24/09/2021
José Daniel Sarmiento Roa.	1.048.218.874	\$10.000.000	\$ 5.816.613,00	\$ 2.091.692,00	\$ 2.091.692,00	6177 24/09/2021
Natalia Andrea De Moya Guerra.	1.140.890.008	\$10.000.000	\$ 5.816.617,00	\$ 2.091.692,00	\$ 2.091.692,00	6177 24/09/2021
TOTAL		\$57.500.000	\$29.099.797,33	\$14.200.101,33	\$14.200.101,33	


Que los pagos en la presente vigencia 2021 corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre, los cuales se cancelarán conforme a los certificados de cumplimiento a satisfacción expedidos por el Jefe del Departamento de Investigaciones y/o el Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, amparados en los informes mensuales de actividades que debe emitir cada estudiante con aval de su respectivo Tutor, docente Neis Martínez.

ARTÍCULO TERCERO. Cada uno de los estudiantes arriba mencionados deberá constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Universidad del Atlántico, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones referentes al desarrollo del proyecto de Investigación financiado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total a entregar a cada uno de los estudiantes de doctorado y maestría, con una vigencia igual al tiempo de vinculación y tres (03) meses más, conforme a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los once (11) días del mes de octubre de 2021.


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Rector (E)


VoBo Jefe Departamento de Investigaciones
docente Miguel Antonio Caro
Preparado por MSc. Dilia Jaraba Sánchez

7